



Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	700013333006-2016-00237-00
Demandante:	Manuel de Jesús Dominguez Contreras
Demandado:	E.S.E. Centro de Salud de Sampués.

Asunto: Se fija fecha para realizar continuación de audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 27 de mayo de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para continuar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Se le ordena a la entidad demanda que cumpla con la carga probatoria que se le impuso en la audiencia inicial, de manera que en la fecha que se fijó se pueda agotar el objeto de la audiencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincedejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4c076bc75fcea1d9db67d8790c2e4e327c0ce532f4756fc36ad625d2e1622d

3

Documento generado en 01/03/2022 03:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>